

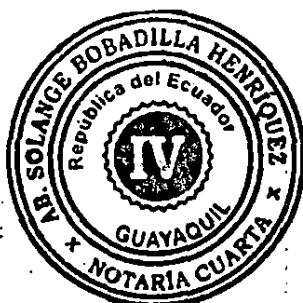
29/12/2006

5651

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



PROTOCOLIZACION DE LOS
DOCUMENTOS CONTENTIVOS AL
EXPEDIENTE DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR LA
CAUSANTE SEÑORA DIOSA PERLA
BUENAVENTURA SABANDO DE
BACIGALUPO, SOLICITADO POR SUS
HEREDEROS SUS HIJOS LOS
SEÑORES JUAN CARLOS, LUCIA
CECILIA, GINA PERLA, DALTON
EMORY Y ZULLY PRISCILA
BACIGALUPO BUENAVENTURA.- -
CUANTIA: INDETERMINADA.---

A

ve. y f. y s. f.
20/02/2014
f. y f. me
13/05/2014

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

SEÑOR NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL.-

JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, casado, Abogado; **LUCIA CECILIA BACIGALUPO BUENAVENTURA**, divorciada, Ejecutiva; **GINA PERLA BACIGALUPO BUENAVENTURA**, divorciada, Ejecutiva; **Doctor DALTON EMORY BACIGALUPO BUENAVENTURA**, casado, ejecutivo; y, **ZULLY PRISCILA BACIGALUPO BUENAVENTURA**, casada, Ejecutiva, todos por sus propios derechos; mayores de edad, ecuatorianas y con domicilio en esta ciudad, ante usted, atentamente, comparecemos, damos fe y solicitamos:

Con fecha 2 de Julio del 2002, falleció nuestra madre, la señora **DIOSA PERLA BUENAVENTURA SABANDO DE BACIGALUPO**, en esta ciudad de Guayaquil, lugar de su último domicilio, quedando como herederos de ella nosotros los peticionarios, en calidad de hijos, así como también nuestro hermano **Schubert Alonso Bacigalupo Buenaventura**, quien se encuentra fuera del país.

Acogiéndonos a lo dispuesto en el Art. 685 del Código de Procedimiento Civil y en concordancia con el numeral 10, del Art. 18 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 de fecha 8 de Noviembre de 1996, solicitamos a usted, que previo el trámite respectivo, se nos conceda la **POSESION EFECTIVA, PRO-INDIVISO y sin perjuicio de los derechos a terceros** de los bienes dejados por nuestra madre fallecida, la señora Diosa Perla Buenaventura Sabando de Bacigalupo, entre los cuales, los siguientes:-

A) **Los gananciales que le correspondieren** sobre el bien inmueble compuesto de Lote y edificación signado con el número **Dos**, ubicado en la Hacienda Atarazana, Parroquia urbana Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, al que le corresponde el Código Catastral No. 28- 0001- 002- 0000- 0- 0, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:- Por el Norte; Calle Pública, llamado Callejón Menéndez, con sesenta y nueve metros seiscientos sesenta y tres milímetros Por el Sur: Cerro Santa Ana, con sesenta y nueve metros seiscientos sesenta y tres milímetros; Por el Este, Terrenos de propiedad de la Sociedad Illingworth y Compañía (Fábrica de Clavos), con treinta metros; y, Por el Oeste, Callejón de por medio con el Asilo Santisteván, con treinta metros, lo que hace una superficie total de Dos mil ochenta y nueve metros cuadrados noventa decímetros cuadrados.- El dominio del antes referido bien inmueble, lo adquirió nuestro padre, el señor Carlos Bacigalupo Ojeda, dentro de la sociedad conyugal formada con nuestra madre, la señora Perla Buenaventura Sabando de Bacigalupo, por compraventa efectuada a la Gran Fábrica de Mosaicos "La Roca", conforme consta de la escritura pública celebrada el veintitrés de Enero de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velázquez, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veinticuatro del mismo mes y año.- El ante dicho bien inmueble ha sido declarado de utilidad pública, por tanto ha sido sujeto de Expropiación por parte de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, Juicio que se encuentra en su etapa final, por tanto, en estado de del pago del precio por parte de la Ilustre Corporación Municipal.

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

2

- B) Los gananciales de un bien inmueble compuesto de Chalet y Galpón, signado con el número Uno, de la Manzana número Ciento sesenta y tres, ubicado en la esquina Noreste de las calles Ambato y Azuay, de la Parroquia urbana Ximena, de esta ciudad de Guayaquil, actualmente catastrado con el Código número 07-0082- 001- 0000- 0- 0, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: solar dos, con veinticinco metros cincuenta centímetros; Por el Sur, Calle Azuay, con veinticinco metros cincuenta centímetros; Por el Este: Solar tres, con diecisiete metros cincuenta centímetros; y, Por el Oeste: Calle Ambato, con diecisiete metros veinte centímetros, Medidas que dan una superficie total de Cuatrocientos cuarenta metros cuadrados con trece decímetros cuadrados.- el dominio del antes referido bien inmueble lo adquirió nuestro padre, el señor Carlos Alonso Bacigalupo Ojeda, dentro de la sociedad conyugal formada con nuestra madre, la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, por compraventa efectuada al señor Joaquin Noroña Moreno, conforme consta de la escritura pública celebrada el ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta, ante el Notario del Cantón, doctor Juan de Dios Morales Arauco, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el día nueve del mismo mes y año.
- C) Los gananciales del bien inmueble compuesto de solar y edificio, ubicado en la esquina Noroeste de la intersección de las calles Diez de Agosto y Pichincha, de la Parroquia urbana Rocafuerte, de esta ciudad de Guayaquil, al que le corresponde actualmente el Código No. 03- 0010- 006- 0000- 0- 0, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: Propiedad de la Junta de Beneficencia de Guayaquil; Por el sur: Parte de la Calle 10 de Agosto y en parte de la propiedad de Daniel Vernaza; Por el Este: Calle Pichincha; y, Por el Oeste: Parte de propiedad de los Herederos de Daniel Vernaza, en parte de la Previsora donde funcionada la Agencia número dos, y en parte de la Junta de Beneficencia de Guayaquil. Con una superficie total de Quinientos diecisiete metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.- El dominio del antes referido bien inmueble, lo adquirieron nuestros padres los cónyuges señores don Carlos Bacigalupo Ojeda y Perla Buenaventura de Bacigalupo, por compraventa efectuada a la Previsora Banco Nacional de Crédito, conforme consta de la escritura pública celebrada el trece de Abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Tancredo Bernal Urigüen, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Abril del mismo año.
- D) Los gananciales de un bien inmueble compuesto de solar y villa con garage signado con el número Ocho, de la Manzana número ciento uno, ubicado en la intersección de las calles Luque y Tungurahua esquina Nor-Oeste, de la Parroquia Nueve de Octubre, antes Rocafuerte, al que le corresponde actualmente el Código Catastral No. 10- 0079- 008-0000- 0 -0, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:- Por el Norte: solar signado con el número Siete, de la Manzana ciento uno, con quince metros de extensión; Por el Sur: Frente a la Calle Luque, con una extensión de quince metros; Por el Este: Frente a Calle Tungurahua, con veintidós metros de longitud; y, Por el Oeste: Solar signado con el número Nueve, de la Manzana número ciento uno, con veintidós metros de extensión. Medidas que dan un área o superficie total de Trescientos treinta metros cuadrados.- El dominio del antes referido bien inmueble lo adquirieron nuestros padres, los cónyuges señores Carlos Bacigalupo Ojeda y Perla Buenaventura Sabando de Bacigalupo, por compraventa efectuada al señor José González Artigas y su cónyuge, conforme consta de la escritura pública celebrada el quince

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

de Junio de mil novecientos sesenta y dos, ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Junio del mismo año.-

E) Los gananciales del bien inmueble compuesto de un lote de terreno de DOS HECTAREAS, desmembrado de la Hacienda "Altamira", ubicado en la Parroquia de Tanicuchi, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Predio de la señora Elsa Lasso; Sur y Occidente, más terrenos del vendedor; y, Oriente, la carretera Panamericana.- Además comprende el derecho de veinte litros de agua por segundo, permanente para fines industriales.- El dominio del antes referido lote de terreno, lo adquirió nuestro padre, el señor Carlos Bacigalupo Ojeda, dentro de la sociedad conyugal formada con nuestra madre la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, por compraventa efectuada al señor Patricio Lasso Carrión, conforme consta de la escritura pública celebrada el once de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario del Cantón Quito, doctor Jorge Washington Lasso, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, con fecha once de Diciembre del mismo año.-

F) Los gananciales del bien inmueble compuesto de Lote de terreno de DOS HECTAREAS, desmembrado de la Hacienda "Altamira", ubicado en la Parroquia de Tanicuchi, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Terrenos del Comprador; Sur y Occidente, más terrenos del vendedor; y, Oriente, la Carretera Panamericana, al que además comprende el derecho de veinte litros de agua por segundo, permanente para fines industriales.- El dominio del antes referido lote de terreno, lo adquirió nuestro padre, el señor Carlos Bacigalupo Ojeda, en ese entonces debidamente representado por el señor Arturo Cajio Enriquez, ofreciendo ratificación por parte del comprador, por compraventa efectuada al señor Patricio Lasso Carrión, conforme consta de la escritura pública celebrada el veintitrés de Julio de mil novecientos setenta, ante el Notario del Cantón Latacunga, doctor Carlos Sandoval Maldonado, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, con fecha tres de Agosto del mismo año; y, posteriormente, ratificada dicha compra por parte de nuestro padre el señor Carlos Bacigalupo Ojeda, conforme consta de la escritura pública de fecha cinco de Septiembre de mil novecientos setenta, celebrada ante el Notario del Cantón Latacunga, doctor Carlos Sandoval Maldonado, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, el dieciséis de Octubre de mil novecientos setenta;

G) Los gananciales que le corresponden sobre los valores en dinero que se mantuvo en el Banco Bolivariano, por depósito que estuvo en la Cuenta Corriente No. 000-6063-3, aperturada por nuestro padre, el señor CARLOS BACIGALUPO OJEDA, el 30 de Diciembre de 1985, la misma que fue cerrada el 22 de Septiembre del 2003.-

H) Los gananciales sobre las acciones y participaciones que nuestro padre fallecido, el señor Carlos Alonso Bacigalupo Ojeda, mantiene a su nombre en las Compañías INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC); INDULAC DE COTOPAXI CIA. LTDA. INVERSIONES SAN CARLOS C. LTDA., DOLCE FAR NIENTE, (DOLFANI) S. A.; y, VISAENLECHE S.A., adquiridos dentro de la sociedad conyugal formada con nuestra madre fallecida, la señora Perla Buenaventura Sabando de Bacigalupo.-

I) Los gananciales que le corresponden sobre los demás valores que aparecieron a nombre de nuestro difunto padre, el señor Carlos Alonso Bacigalupo Ojeda, en

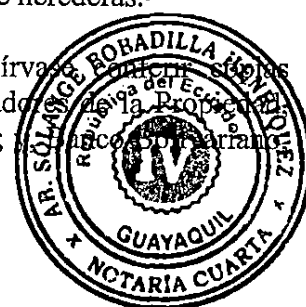
108
Ab. Solange Betadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Cuentas de Ahorros, Corrientes, Depósitos a Plazo y Cuentas de Ahorros y Corrientes, que apareciere en cualquier Banco o Institución Financiera de la localidad; y sobre Cuentas de Ahorro o Corrientes que se encontraren fuera del país.- Así mismo en lo referente a Acciones o Participaciones en Compañías de la Localidad o de Cualquier País Extranjero; y, en fin cualquier otro bien que apareciere en lo posterior, por lo que la Posesión Efectiva se la solicita en forma universal.-

Adjuntamos a la presente solicitud, copia del Certificado de Defunción de nuestra madre fallecida, la señora DIOSA PERLA BUENAVENTURA SABANDO DE BACIGALUPO; Copia del Certificado del Matrimonio celebrado entre nuestro padre fallecido y nuestra madre también fallecida, la señora DIOSA PERLA BUENAVENTURA SABANDO; y, Copias certificadas de nuestras Partidas de Nacimiento, con las cuales justificamos nuestras calidades de herederas.-

Una vez, efectuado el trámite respectivo, sírvase dar fe de las certificadas de todo lo actuado, para que los Señores Registradores de la Propiedad, Registradores Mercantiles del Cantón Guayaquil y Latacunga; y el Banco de Latacunga se sirvan tomar nota de la presente diligencia.- -

Justicia, etc...



AB. JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA
C.C. 090020906-5;

SRA. LUCIA CECILIA BACIGALUPO BUENAVENTURA
C.C. 170335413-2

SRA. GINA PERLA BACIGALUPO BUENAVENTURA
C.C. 090426731-7

DR. DALTON EMORY BACIGALUPO BUENAVENTURA
C.C. 090419200-2

SRA. ZULEY PRISCILA BACIGALUPO BUENAVENTURA
C.C. 090488813-8

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Ab. Bacigalupo 6
Reg. C.A.G. #12365

NOTARIA
CUARTA
EL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

Vista la solicitud presentada y cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 12) agregado al Art.18 constante en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, recéptese las declaraciones juramentadas de los señores **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, LUCIA CECILIA BACIGALUPO BUENAVENTURA, GINA PERLA BACIGALUPO BUENAVENTURA, DALTON EMORY BACIGALUPO BUENAVENTURA, y, ZULLY PRISCILA BACIGALUPO BUENAVENTURA**, todos por sus propios derechos

Guayaquil, 6 de Noviembre del 2006



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil seis, ante el suscrito Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Bodero, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral diez del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecen: las señores: Abogado **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA**, con C.C. No. 090020906-5; **LUCIA CECILIA BACIGALUPO BUENAVENTURA**, con C.C. No. 170335413-2; **GINA PERLA BACIGALUPO BUENAVENTURA**, con C.C. No. 090426731-7; Doctor **DALTON EMORY BACIGALUPO BUENAVENTURA**, con C.C. No. 090419200-2; y, **ZULLY PRISCILA BACIGALUPO BUENAVENTURA**, con C.C. No. 090488813-8, para rendir sus declaraciones juramentadas y manifiestan lo siguiente: "Nosotros, **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, LUCIA CECILIA BACIGALUPO BUENAVENTURA, GINA PERLA BACIGALUPO BUENAVENTURA, DALTON EMORY BACIGALUPO BUENAVENTURA, y, ZULLY PRISCILA BACIGALUPO BUENAVENTURA**, bajo juramento, declaramos que somos herederos de los bienes dejados por nuestra madre, la señora **DIOSA PERLA**

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

BUENAVENTURA SABANDO DE BACIGALUPO, quien falleció el dos de Julio del dos mil dos, en esta ciudad de Guayaquil, lugar de su último domicilio, quedando como herederos, nosotros los peticionarios, en calidad de hijos, así como también nuestro hermano Schubert Alonso Bacigalupo Buenaventura, quien se encuentra fuera del país.- Entre los bienes dejados por nuestra madre, existen los siguientes: - a) **Los gananciales que le correspondieren** sobre el bien inmueble compuesto de Lote y edificación signado con el número **Dos**, ubicado en la Hacienda Atarazana, Parroquia urbana Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, al que le corresponde el Código Catastral No. 28- 0001- 002- 0000- 0- 0, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:- Por el Norte; Calle Pública, llamado Callejón Menéndez, con sesenta y nueve metros seiscientos sesenta y tres milímetros Por el Sur: Cerro Santa Ana, con sesenta y nueve metros seiscientos sesenta y tres milímetros; Por el Este, Terrenos de propiedad de la Sociedad Illingworth y Compañía (Fábrica de Clavos), con treinta metros Por el Oeste, Callejón de por medio con el Asilo Santisteván, con treinta metros, lo que hace una superficie total de Dos mil ochenta y tres metros cuadrados noventa decímetros cuadrados.- El dominio del antes referido bien inmueble, lo adquirió nuestro padre, el señor Carlos Bacigalupo Ojeda, dentro de la sociedad conyugal formada con nuestra madre, la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, por compraventa celebrada a la Gran Fábrica de Mosaicos "La Roca", conforme consta de la escritura pública celebrada el veintitrés de Enero de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velázquez, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veinticuatro del mismo mes y año.- El ante dicho bien inmueble ha sido declarado de utilidad pública, por tanto ha sido sujeto de Expropiación por parte de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, Juicio que se encuentra en su etapa final, por tanto, en estado de del pago del precio por parte de la Ilustre Corporación Municipal.- **b) Los gananciales de un bien inmueble** compuesto de Chalet y Galpón, signado con el número Uno, de la Manzana número Ciento sesenta y tres, ubicado en la esquina Noreste de las calles Ambato y Azuay, de la Parroquia urbana Ximena, de esta ciudad de Guayaquil, actualmente catastrado con el Código número 07- 0082- 001- 0000- 0- 0, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: solar dos, con veinticinco metros cincuenta centímetros; Por el Sur, Calle Azuay, con veinticinco metros cincuenta centímetros; Por el Este: Solar tres, con diecisiete metros cincuenta centímetros; y, Por el Oeste: Calle Ambato, con diecisiete metros veinte centímetros, Medidas que dan una superficie total de Cuatrocientos cuarenta metros cuadrados con trece decímetros cuadrados.- El dominio del antes referido bien inmueble lo adquirió nuestro padre, el señor Carlos

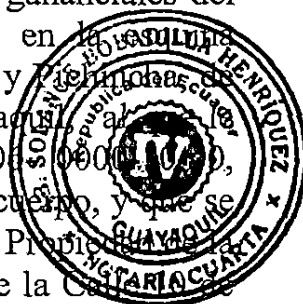
Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
EL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

Alonso Bacigalupo Ojeda, dentro de la sociedad conyugal formada con nuestra madre, la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, por compraventa efectuada al señor Joaquin Noroña Moreno, conforme consta de la escritura pública celebrada el ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta, ante el Notario del Cantón, doctor Juan de Dios Morales Arauco, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el día nueve del mismo mes y año.- c) Los gananciales del bien inmueble compuesto de solar y edificio ubicado en la esquina Noroeste de la intersección de las calles Diez de Agosto y Pichincha de la Parroquia urbana Rocafuerte, de esta ciudad de Guayaquil, al que corresponde actualmente el Código No. 03- 0010- 000-0000- 0-0, comprendido de tres cuerpos o lotes que forman un solo cuerpo, y que se encuentra dentro de los siguientes linderos:- Por el Norte: Propiedad de la Junta de Beneficencia de Guayaquil; Por el sur: Parte de la Calle Diez de Agosto y en parte de los herederos de Daniel Vernaza; Por el Este: Calle Pichincha; y, Por el Oeste: Parte de propiedad de los Herederos de Daniel Vernaza, en parte de la Previsora donde funcionada la Agencia número dos, y en parte de la Junta de Beneficencia de Guayaquil. Con una superficie total de Quinientos diecisiete metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.- El dominio del antes referido bien inmueble, lo adquirieron nuestros padres los cónyuges señores don Carlos Bacigalupo Ojeda y Perla Buenaventura de Bacigalupo, por compraventa efectuada a la Previsora Banco Nacional de Crédito, conforme consta de la escritura pública celebrada el trece de Abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Tancredo Bernal Uriguen, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Abril del mismo año.- d) Los gananciales de un bien inmueble compuesto de solar y villa con garage signado con el número Ocho, de la Manzana número ciento uno, ubicado en la intersección de las calles Luque y Tungurahua esquina Nor-Oeste, de la Parroquia Nueve de Octubre, antes Rocafuerte, al que le corresponde actualmente el Código Catastral No. 10- 0079- 008-0000- 0 -0, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:- Por el Norte: solar signado con el número Siete, de la Manzana ciento uno, con quince metros de extensión; Por el Sur: Frente a la Calle Luque, con una extensión de quince metros; Por el Este: Frente a Calle Tungurahua, con veintidós metros de longitud; y, Por el Oeste: Solar signado con el número Nueve, de la Manzana número ciento uno, con veintidós metros de extensión. Medidas que dan un área o superficie total de Trescientos treinta metros cuadrados.- El dominio del antes referido bien inmueble lo adquirieron nuestros padres, los cónyuges señores Carlos Bacigalupo Ojeda y Perla Buenaventura Sabando de Bacigalupo, por compraventa efectuada al señor José González Artigas y su cónyuge, conforme consta de la escritura pública celebrada el quince



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

de Junio de mil novecientos sesenta y dos, ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Junio del mismo año.-

e) Los gananciales del bien inmueble compuesto de un lote de terreno de DOS HECTAREAS, desmembrado de la Hacienda "Altamira", ubicado en la Parroquia de Tanicuchi, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Predio de la señora Elsa Lasso; Sur y Occidente, más terrenos del vendedor; y, Oriente, la carretera Panamericana.- Además comprende el derecho de veinte litros de agua por segundo, permanente para fines industriales.- El

dominio del antes referido lote de terreno, lo adquirió nuestro padre, el señor Carlos Bacigalupo Ojeda, dentro de la sociedad conyugal formada con nuestra madre la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, por compraventa efectuada al señor Patricio Lasso Carrión, conforme consta de la escritura pública celebrada el once de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario del Cantón Quito, doctor Jorge Washington

Lara, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, con fecha doce de Diciembre del mismo año.- f) Los gananciales del bien

inmueble compuesto de Lote de terreno de DOS HECTAREAS, desmembrado de la Hacienda "Altamira", ubicado en la Parroquia de Tanicuchi, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Terrenos del Comprador; Sur y Occidente, más terrenos del vendedor; y, Oriente, la Carretera Panamericana, al que además comprende el derecho de veinte litros de agua por segundo, permanente para fines industriales.- El dominio del antes referido lote de terreno, lo adquirió nuestro padre, el señor Carlos Bacigalupo Ojeda, en ese entonces debidamente representado por el señor Arturo Cajio Enriquez, ofreciendo ratificación por parte del comprador, por compraventa efectuada al señor Patricio Lasso Carrión, conforme consta de la escritura pública celebrada el veintitrés de Julio de mil novecientos setenta, ante el Notario del Cantón Latacunga, doctor Carlos Sandoval Maldonado, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, con fecha tres de Agosto del mismo año; y, posteriormente, ratificada dicha compra por parte de nuestro padre el señor Carlos Bacigalupo Ojeda, conforme consta de la escritura pública de fecha cinco de Septiembre de mil novecientos setenta, celebrada ante el Notario del Cantón Latacunga, doctor Carlos Sandoval Maldonado, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, el dieciséis de Octubre de mil novecientos setenta; g) Los gananciales que le corresponden sobre los valores en dinero que se mantuvo en el Banco Bolivariano, por depósito que estuvo en la Cuenta Corriente No. 000-6063-3, aperturada por nuestro padre, el señor CARLOS BACIGALUPO OJEDA, el 30 de Diciembre de 1985, la misma que fue cerrada el 22 de Septiembre del

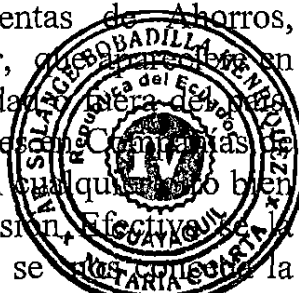
Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
EL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

2003.- h) Los gananciales de las Acciones que nuestro padre fallecido, el señor Carlos Alonso Bacigalupo Ojeda, mantiene a su nombre en las Compañías INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC), INDULAC DE COTOPAXI CIA. LTDA., INVERSIONES SAN CARLOS C. LTDA., DOLCE FAR NIENTE (DOLFANI) S. A.; y, VISAENLECHE S. A.. - i) Demás valores que aparecieren a nombre de nuestro difunto padre, el señor Carlos Alonso Bacigalupo Ojeda, en Cuentas de Ahorros, Corrientes, Depósitos a Plazo y cualquier otro similar, que aparezcan en cualquier Banco o Institución Financiera de la localidad. Así mismo en lo referente a Acciones o Participaciones en Compañías de la Localidad o de Cualquier País Extranjero; y, en fin cualquier otro bien que apareciere en lo posterior, por lo que la Posesión Efectiva se solicita en forma universal.- Por lo cual solicitamos se declare la Posesión Efectiva, Pro-indiviso y sin perjuicio de derechos a terceros, sobre los gananciales de los bienes antes descritos y dejados por nuestra madre fallecida, ya mencionada.- Con lo que termina la presente diligencia, firmando en unidad de acto, con el suscrito Notario.



AB. JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA
C.C. 090020906-5;

SRA. LUCIA CECILIA BACIGALUPO BUENAVENTURA
C.C. 170335413-2

SRA. GINA PERLA BACIGALUPO BUENAVENTURA
C.C. 090426731-7

DR. DALTON EMORY BACIGALUPO BUENAVENTURA
C.C. 090419200-2

SRA. ZULLY PRISCILA BACIGALUPO BUENAVENTURA
C.C. 090488813-8

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

17

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AGE _____ TERCIO _____ PAG _____ ACTA _____

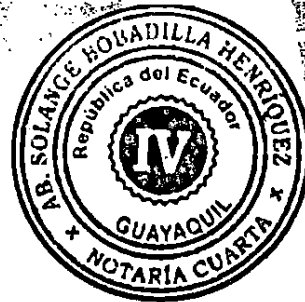
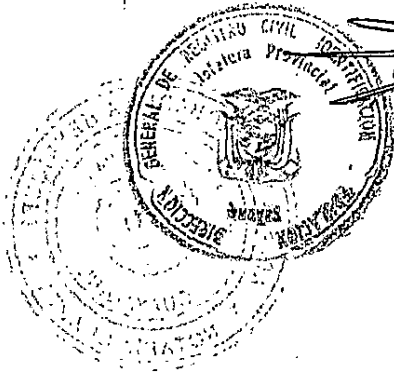
ESTE DOCUMENTO FUE EMITIDO CONFORME AL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA PROVINCIAL

Guayaquil, PROVINCIA DE REGISTRO CIVIL
SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Victor Pérez Benítez
DELEGADO

30 OCT 2006

ESTE DOCUMENTO FUE EMITIDO CON VALOR
LEGAL EN CASO DE FALTAS
ENMIENDAS



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1830711-01

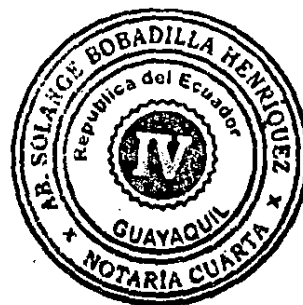
NOMBRES Y APELLIDOS BOBADILLA HENRIQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-22

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAQUIL

FECHA DEL CANCELAMIENTO 1972-05-22

FIRMA DEL CANCELADO

NACIONALIDAD ECUATORIANA EDO. DACT. 1830711-01

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION PROFESOR PROF. OCUP. PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BOBADILLA HENRIQUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE BOBADILLA HENRIQUEZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION GUAYAQUIL 1972-05-22

FECHA DE CADUCIDAD 1830711-01

FIRMA DEL CANCELADO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA CANCELADO

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

[illegible]

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

ECUATORIANA***** E232312222
CABADO JOSE TORRES TORRES
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS BACISALUPO
PERLA BUENAVENTURA
GUAYAQUIL 16/02/2006
16/02/2018

1363726

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 090488813-8
BACISALUPO BUENAVENTURA ZULLY PRISCILA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
28 SEPTIEMBRE 1956
012- 0187 14720 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1956



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Ab Solange Robalillo Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

IFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1948, tomo 1, página 72, acta 184
la inscripción de BACIGALUPO BUENAVENTURA JUAN CARLOS

nacido en GEMEDO / SAN ALEJO / cantón GUAYAS
provincia de GUAYAS; el NUEVE de FEBRERO
NÚMERO CUARENTAISIETE hijo de CARLOS BACIGALUPO
nacionalidad ECUATORIANA; y de PERLA BUENAVENTURA
nacionalidad ECUATORIANA

GUAYAS del 31 de OCTUBRE 2005.

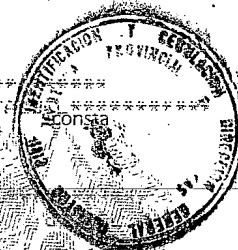
Cédula: 090020906-3

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Especie Valorada N° 0011903283

Hector Mosquera C.
D. LEGADO

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Ab. Solange Pobodilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0 20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1952, tomo 4-3, página 22, acta 3457
la inscripción de BACIGALUPO BUENAVENTURA GINA PERLA

nacido en: CARBO / CONCEPCION / **cantón GUAYAS
provincia de: GUAYAS*****; el VEINTE *** de JUNIO ***
NOVECIENTOS CINCUENTAIDOS * hijo A de CARLOS BACIGALUPO
nacionalidad: ECUATORIANA*****; y de PERLA BUENAVENTURA
nacionalidad: ECUATORIANA*****

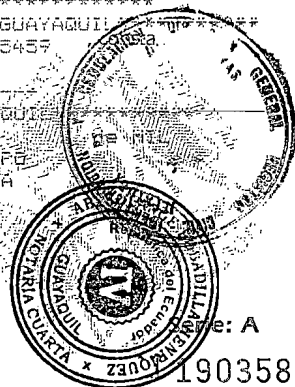
GUAYAS***** 31 de OCTUBRE del * 2005.

Cédula: 090426731-7

Especie Valorada N°: 0011903587

JEFATURA PROVINCIAL DE
REGISTRO CIVIL
Fector Mosquera CA.
X X X X X

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Ab. Solange Bobadilla Hentzen
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de: BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON EMORY
del Cantón: GUAYAQUIL
1954, tomo 5, página 297, acta 5180, consta

nacido en BARRO / CONCEPCION, cantón GUAYAQUIL
provincia de GUAYAS, el VEINTISIETE de NOVIEMBRE de NOVECIENTOS CINCUENTAITRES
nacionalidad ECUATORIANA, hijo de CARLOS BACIGALUPO
nacionalidad ECUATORIANA, y de PERLA BUENAVENTURA

GUAYAQUIL del 31 de OCTUBRE del 2005.

Cédula: 090419200-2

Especie Valorada N°: 001190330

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Ab. Solange Bobadilla Hertriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de: 1936, tomo 12-, página 187, acta 14720, consta del Cantón: GUAYAQUIL *****

BACIGALUPO BUENAVENTURA ZULLY PRISCILA

nacido en: CARBO / CONCEPCION, cantón: GUAYAQUIL *****
provincia de: GUAYAS *****; el VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE de mil
NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS
nacionalidad: ECUATORIANA *****
nacionalidad: ECUATORIANA *****
y de PERLA BUENAVENTURA

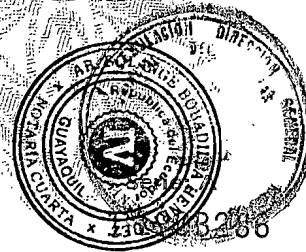
GUAYAQUIL ***** 31 de OCTUBRE del * 2003.

Cédula: 090488813-S

Especie Valorada N°: 001905252

Ing. Hector Rodriguez Cal.
Guayaquil

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 12 Pág. 115 Acta 4543En GUAYAS, provincia de GUAYAS, hoy día TRES de JULIOdel dos mil DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: DIOSA PERLA BUENACENTURA SANCHEZSexo: FEMENINO Estado Civil: CESADA Edad: 76 añosNombres y Apellidos del padre: RAFAEL BUENACENTURANombres y Apellidos de la madre: DIOSCELA SANCHEZLugar del fallecimiento: PUTAQUI-GUAYASFecha: DOSde JULIOdel dos mil DOS

El Cónyuge so-

breviviente se llama: CARLOS BOEIGLUPPOCausa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO LINEA NO HODON NEUTRO DE PRONOS PLEURASolicitó esta inscripción: PRISCILA GARCIA POZO BOEIGLUPPOde Identidad N° 0915379480 domiciliada en CALLE DE JESUS COLLA DULCES Y DINATTA

OBSERVACIONES:

PRISCILA GARCIA POZO BOEIGLUPPO CED 0903453694 CERTIFICA LA DEFUNCION DE DIOSA PERLA BUENACENTURA SANCHEZFIRMAS: Priscila Pozo BoeigluppoAb. Solange Robadillo Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO, AVALUOS Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTROS



No. 0197216		
DIA	MES	AÑO
20	NOVIEMBRE	2006

DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE BACIGALUPO OJEDA CARLOS ALONSO	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 28-0001-002-0-0-0	CIUDADELA NO REGISTRA	PARROQUIA O SECTOR TARQUI
DIRECCION CALLEJON MELENDEZ	No. V 2	MANZANA 000

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADA EN GUAYAQUIL	NOTARIA PRIMERA	FECHA DE INSCRIPCION DD-MMM-YYYY 24 ENE 1961	No. REG. PROPIEDAD 203
--------------------------	--------------------	--	---------------------------

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE CJON.MELENDE 56.05 Mts.	SUR C.STA.ANA 56.05 Mts.	ESTE CALLEJON 30.00 Mts.	OESTE CALLEJON 30.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 1681.5 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR ☒ IRREGULAR ☐	

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE CJON.MELENDE 56.05 Mts.	SUR C.STA.ANA 56.05 Mts.	ESTE SOLAR 3 30.00 Mts.	OESTE CALLEJON 30.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 1681.50 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR ☒ IRREGULAR ☐	

OBSERVACIONES

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURA INSCRITA EL 24-ENE-1901.
--

AVALUO DEL SOLAR \$. *****92,482.50	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. *****92,178.10	
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL ***.000000000000	VALOR DE LA PROPIEDAD \$. *****184,660.60	
TARIFA IMPOSITIVA AVALUO VIGENTE 2005	0.0014894000 *****21,232.58	

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

F.96.17.042

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

18

M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: NOV DIA: 09 AÑO: 2006 CAJA: 18 No: 1052166

CONTRIBUYENTE: BACIGALUPO OJEDA CARLOS ALONSO

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 28-0001-002-0000-0-0

CODIGO TRANSACC: PRU

IMP. PREDIAL URBANO Y ADICIONALES AÑO 2006

TITULO DE CREDITO No. N-066970 CLASIFICACION A

VALOR DE LA PROPIEDAD: 184.661 TARIFA: 0.0014885200

1er Sem. (\$) 2do Sem. (\$)

Impuesto Predial	137.44	137.44
Cuerpo de Bomberos	10.51	10.51
Aseo Publico	0.08	0.08
T. Drenaje Pluvial (SCAPAG)	12.74	12.74
Cont. Esp. Melonías	244.17	244.17

Imp+Adic.: 809.88 Desc: 1.00 Desc: 27.49 Fecha Reg. Coactiva: .00 Total: 837.37 Vig. 04934134 27-DEC-2005

CH. BOL. 39976 29909 10521661

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****837.37
N.C.V.O. TRANSFER	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****837.37

DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

19

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO, AVALUOS Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTROS



No. 0196907		
DIA	MES	AÑO
06	DICIEMBRE	2006

DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE BACIGALUPO OJEDA CARLOS ALONSO	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 07-0082-001-0-0-0	CIUDADELA	
DIRECCION CALLE AZUAY Y AMBATO	No. 906	SOLAR 001

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADA EN GUAYAQUIL	NOTARIA TERCERA	FECHA DE INSCRIPCION 09 MAR 1950	MATRICULA INMOBILIARIA
--------------------------	--------------------	-------------------------------------	------------------------

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE SOLAR 2	25.50 Mts.	SUR C.AZUAY	25.50 Mts.	ESTE SOLAR 3	17.50 Mts.	OESTE C.AMBATO	17.20 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 440.13 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR ☐ IRREGULAR ☒					

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 2	25.50 Mts.	SUR C.AZUAY	25.50 Mts.	ESTE SOLAR 3(2)	17.50 Mts.	OESTE C.AMBATO	17.20 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 440.13 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR ☐ IRREGULAR ☒					

OBSERVACIONES

MANZANA 163, SEGUN ESCRITURA. ACTUALMENTE MANZANA 82.

AVALUO DEL SOLAR \$. *****28,608.45	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. *****52,332.00	Municipalidad de Guayaquil Arq. Juan F. Sánchez JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTROS JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL ***.000000000000	VALOR DE LA PROPIEDAD \$. *****80,940.45	
TARIFA IMPOSITIVA AVALUO VIGENTE 2005	0.0008381300 *****5,702.20	

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

F.96.17.042

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES DIA AÑO CAJA No. No.
FEB 14 2006 CA03 09929928

CONTRIBUYENTE

BACIGALUPO CARLOS

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
07-0082-001-0000-0-0

CODIGO TRANSACC.
PRU

CONCEPTO

**IMP.TO. PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2006
TITULO DE CREDITO No. N-027284 CLASIFICACION D2**

VALOR DE LA PROPIEDAD: 115.080 TARIFA: 0.0004813299

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
Impuesto Predial	20.14	20.14
Cuerpo de Bomberos	1.63	1.63
Aseo Publico	0.05	0.05
T.Drenaje Fluvial (SCAPAG)	1.97	1.97
Cont. Asp. Mejoras	29.57	29.57

Imp+Adic.: 106.77 Descuento: 3.22 Recargo: 0.00 Fecha Reg.
Coactiva: 00 Data: 27-DEC-2005 Codigo: 09929928

09929928

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****103.50
CHEQUES	\$ *****
N/C y/o TRANSFER	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	*****103.50

42
LETA DOLAR
CONTABILIDAD
16:04:38
MMV
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

ARCHIVO/CONTABILIDAD COPIA

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Canton Guayaquil



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO, AVALUOS Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTROS



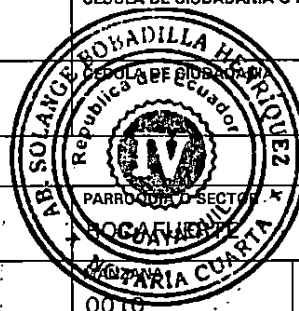
No. 0197598		
DIA	MES	AÑO
23	NOVIEMBRE	2006

DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
BACIGALUPO OJEDA CARLOS ALONSO Y SRA.	
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL	CIUDADELA	
03-0010-006-0-0-0		
DIRECCION	No.	SOLAR
CALLE 10 DE AGOSTO Y PICHINCHA	200-4	006



DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

FECHA DE INSCRIPCION

OTORGADA EN	NOTARIA	DD-MMM-YYYY	No. REG. PROPIEDAD	MATRICULA INMOBILIARIA
GUAYAQUIL	QUINTA	19/ABR/1967	1139	

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
PROP./J.B.G. 30.95 Mts.	10/AGOS-SOL. 31.70 Mts.	C.PICHINCHA 23.60 Mts.	SOLAR PART. 23.43 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO		CARACTERISTICAS DEL SOLAR	
517.8 Mts.2		REGULAR ☐ IRREGULAR ☒	

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
SOLAR 5 30.95 Mts.	10/AGO-S.7 31.70 Mts.	C.PICHINCHA 23.60 Mts.	SOLAR 5-7-8 23.43 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO		CARACTERISTICAS DEL SOLAR	
517.80 Mts.2		REGULAR ☐ IRREGULAR ☒	

OBSERVACIONES

--

AVALUO DEL SOLAR	AVALUO DE LA EDIFICACION
\$ *****181,230.00	\$ *****218,980.80
AICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL	VALOR DE LA PROPIEDAD
.00000000000	\$ **400,210.80
TARIFA IMPOSITIVA	
AVALUO VIGENTE 2005	0.0005051400 *****15,783.72

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

Municipalidad de Guayaquil

Arq. Juan Palacios Sánchez
DIRECCION DE AVALUOS Y REGISTROS

F.96.17.042

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

22



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
JUL	06	2006	CA24	10263690

CONTRIBUYENTE
BACIGALUPO CARLOS Y SRA.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
03-0010-006-0000-0-0

CODIGO TRANSACC.
PRU

IMPTO. PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2006
TITULO DE CREDITO No. N-008488 CLASIFICACION C

VALOR DE LA PROPIEDAD: 399.392 - TARIFA: 0.0005040300

CONCEPTO	1ra. Sem. (\$.)	2da. Sem. (\$.)
Impuesto Predial	100.65	100.65
Cuerpo de Bomberos	7.81	7.81
Aseo Publico	0.10	0.10
T.Drenaje Pluvial (ECAPAG)	9.47	9.47
Cont. Esp. Mejora	167.31	167.31

Imp+Adic.: 570.68 Dcto. 00 Reg. 00.13 Fecha Reg.
Coactiva: 00 Dcto. 00 Reg. 00.13 Fecha Reg. 27-DEC-2005

CH. UPI - J1119859104 - 7/079

10263690



VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$*****
	*****590.81

	*****590.81

10236632

CONTABILIDAD
12:03:53
MIR

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

FBB-07.011

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO, AVALUOS Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTROS



No. 0196992		
DIA	MES	AÑO
20	NOVIEMBRE	2006

DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
BACIGALUPO OJEDA CARLOS ALONSO Y SRA.	
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL	CIUDADELA		
10-0079-008-0-0-0			
DIRECCION	No.	IMP. DE LA CIUDAD	SOLAR
CALLE TUNGURAHUA Y LUQUE	706-70	0079	008

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

FECHA DE INSCRIPCION

OTORGADA EN	NOTARIA	DD-MMM-YYYY	No. REG. PROPIEDAD	MATRICULA INMOBILIARIA
GUAYAQUIL	QUINTA	18 JUN 1962	1121	

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
SOLAR 7	C.LUQUE	TUNGURAHUA	SOLAR 9
15.00 Mts.	15.00 Mts.	22.00 Mts.	22.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO		CARACTERISTICAS DEL SOLAR	
330 Mts.2		REGULAR ☒ IRREGULAR ☐	

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
SOLAR 7	C.LUQUE	TUNGURAHUA	SOLAR 9
15.00 Mts.	15.00 Mts.	22.00 Mts.	22.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO		CARACTERISTICAS DEL SOLAR	
330.00 Mts.2		REGULAR ☒ IRREGULAR ☐	

OBSERVACIONES

MANZANA 101, SEGUN ESCRITURA. ACTUALMENTE MANZANA 79.

AVALUO DEL SOLAR	AVALUO DE LA EDIFICACION	Municipalidad de Guayaquil Arq. Juan Sánchez JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTROS JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS
\$ *****29,700.00	\$ *****218,475.00	
AUCUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL	VALOR DE LA PROPIEDAD	
.000000000000	\$ **248,175.00	
TARIFA IMPOSITIVA	0.0006362300	
AVALUO VIGENTE 2005	*****13,840.00	

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

F.96.17.042

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

24

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

NOV

09

2006

CA07

10519852

CONTRIBUYENTE:
BACIGALUPO JUAN CARLOS Y SRA.

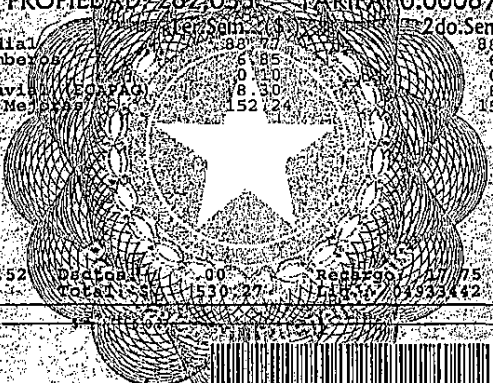
CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL:
10-0079-008-0000-0-0

CODIGO TRANSACC:
PRU

IMPTO. PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2006
TITULO DE CREDITO No. N-038733 CLASIFICACION A

VALOR DE LA PROPIEDAD: 262.035 TARIFA: 0.0006775469

Impuesto Predial	18.85	2do. Sem. (\$)	88.75
Cuerpo de Bomberos	0.10		0.10
Aseo Publico	0.10		0.10
T. Drenaje Pluvial (ECPAC)	8.30		8.30
Cont. Esp. Met. (ECPAC)	152.24		152.24



Imp+Adic.: 512.52 Deducc.: 0.00 Retorno: 1.75 Fecha Reg.:
Coactiva: 0.00 Total: \$ 530.27 11/11/06 1933442 27-DEC-2005



10519852

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****530.27
N/C y/o TRANSFER	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****530.27



CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

25

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

ACTA DE POSESION EFECTIVA

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil dos, ante mí, doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Abogado Notario Público del Cuarto del Cantón Guayaquil, y en atención a la solicitud presentada por los señores Abogado JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, LUCIA CECILIA BACIGALUPO BUENAVENTURA, GINA PERLA BACIGALUPO BUENAVENTURA, Doctor DALTON EMORY BACIGALUPO BUENAVENTURA; y, ZULLY PRISCILA BACIGALUPO BUENAVENTURA, en la que solicitan se proceda a aceptar sus declaraciones juramentadas tendiente a solicitar que como herederos se les conceda la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros, sobre los bienes dejados por su madre, la señora **DÍOSA PERLA BUENAVENTURA SABANDO DE BACIGALUPO**, quien falleció el dos de Julio del dos mil dos, en esta ciudad de Guayaquil, lugar de su último domicilio, conforme consta de la Partida de Defunción, que se agrega a la solicitud presentada, sin dejar testamento alguno, quedando como herederos los peticionarios en calidad de hijos, así como también el señor Schubert Alonso Bacigalupo Buenaventura. Entre los bienes dejados por la causante, existen los siguientes: a) Los gananciales que le correspondieren sobre el bien inmueble compuesto de Lote y edificación signado con el número **Dos**, ubicado en la Hacienda Atarazana, Parroquia urbana Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, al que le corresponde el Código Catastral No. 28- 0001- 002- 0000- 0- 0.- El dominio del antes referido bien inmueble, lo adquirió el señor Carlos Bacigalupo Ojeda, dentro de la sociedad conyugal formada con la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, por compraventa efectuada a la Gran Fábrica de Mosaicos "La Roca", conforme consta de la escritura pública celebrada el veintitrés de Enero de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velázquez, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veinticuatro del mismo mes y año.- El ante dicho bien inmueble ha sido declarado de utilidad pública, por tanto ha sido sujeto de Expropiación por parte de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, Juicio que se encuentra en su etapa final, por tanto, en estado de del pago del precio por parte de la Ilustre Corporación Municipal.- b) Los gananciales de un bien inmueble compuesto de Chalet y Galpón, signado con el número Uno, de la Manzana número Ciento sesenta y tres, ubicado en la esquina Noreste de las calles Ambato y Azuay, de la Parroquia urbana Ximena, de esta ciudad de Guayaquil, actualmente catastrado con el Código número 07- 0082- 001- 0000- 0- 0.- El dominio del antes referido bien inmueble lo adquirió el señor Carlos Alonso Bacigalupo Ojeda, dentro de la sociedad conyugal formada con su cónyuge la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, por compraventa efectuada al señor Joaquin Noroña Moreno, conforme consta de la escritura pública celebrada el ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta, ante el Notario del Cantón, doctor Juan de Dios Morales Arauco, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el día nueve del mismo mes y año.- c) Los gananciales del bien inmueble compuesto de solar y edificio

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

26

ubicado en la esquina Noroeste de la intersección de las calles Diez de Agosto y Pichincha, de la Parroquia urbana Rocafuerte, de esta ciudad de Guayaquil, al que le corresponde actualmente el Código No. 03- 0010- 006- 0000- 0- 0, comprendido de tres cuerpos o lotes que forman un solo cuerpo.- El dominio del antes referido bien inmueble, lo adquirieron los cónyuges señores don Carlos Bacigalupo Ojeda y Perla Buenaventura de Bacigalupo, por compraventa efectuada a la Previsora Banco Nacional de Crédito, conforme consta de la escritura pública celebrada el trece de Abril de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Tancredo Bernal Uriguen, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Abril del mismo año.- d) Los gananciales de un bien inmueble compuesto de solar y villa con garaje signado con el número Ocho, de la Manzana número ciento uno, ubicado en la intersección de las calles Luque y Tungurahua esquina Nor-Oeste, de la Parroquia Nueve de Octubre, antes Rocafuerte, al que le corresponde actualmente el Código Catastral No. 10- 0079- 008-0000- 0 -0.- El dominio del antes referido bien inmueble lo adquirieron los cónyuges señores Carlos Bacigalupo Ojeda y Perla Buenaventura Sabando de Bacigalupo, por compraventa efectuada al señor José González Artigas y su cónyuge, conforme consta de la escritura pública celebrada el quince de Junio de mil novecientos sesenta y dos, ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Junio del mismo año.- e) Los gananciales del bien inmueble compuesto de un lote de terreno de DOS HECTAREAS, desmembrado de la Hacienda "Altamira", ubicado en la Parroquia de Tanicuchi, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.- El dominio del antes referido lote de terreno, lo adquirió el señor Carlos Bacigalupo Ojeda, dentro de la sociedad conyugal formada con la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, por compraventa efectuada al señor Patricio Lasso Carrión, conforme consta de la escritura pública celebrada el once de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario del Cantón Quito, doctor Jorge Washington Lara, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, con fecha doce de Diciembre del mismo año.- f) Los gananciales del bien inmueble compuesto de Lote de terreno de DOS HECTAREAS, desmembrado de la Hacienda "Altamira", ubicado en la Parroquia de Tanicuchi, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Terrenos del Comprador; Sur y Occidente, más terrenos del vendedor; y, Oriente, la Carretera Panamericana, al que además comprende el derecho de veinte litros de agua por segundo, permanente para fines industriales.- El dominio del antes referido lote de terreno, lo adquirió el señor Carlos Bacigalupo Ojeda, en ese entonces debidamente representado por el señor Arturo Cajio Enriquez, ofreciendo ratificación por parte del comprador, por compraventa efectuada al señor Patricio Lasso Carrión, conforme consta de la escritura pública celebrada el veintitrés de Julio de mil novecientos setenta, ante el Notario del Cantón Latacunga, doctor Carlos Sandoval Maldonado, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, con fecha tres de Agosto del mismo año; y, posteriormente, ratificada dicha compra por parte de nuestro padre el señor Carlos Bacigalupo Ojeda, conforme consta de la escritura pública de fecha cinco de Septiembre de mil novecientos setenta, celebrada ante el Notario del Cantón Latacunga,

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
EL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

doctor Carlos Sandoval Maldonado, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, el dieciséis de Octubre de mil novecientos setenta; g) Los gananciales que le corresponden sobre los valores en dinero que se mantuvo en el Banco Bolivariano, por depósito que estuvo en la Cuenta Corriente No. 000-6063-3, aperturada por el señor CARLOS BACIGALUPO OJEDA, el 30 de Diciembre de 1985, la misma que fue cerrada el 22 de Septiembre del 2003.- h) Los gananciales sobre las acciones y participaciones que el señor **ALONSO BACIGALUPO OJEDA**, mantiene a su nombre en las Compañías **INDULAC LACTEAS S.A. (INDULAC)**; **INDULAC DE COTOPAXI C.A.**; **INVERSIONES SAN CARLOS C. LTDA.**, **DOLCE FAR NIENTE S.A.**; y, **VISAENLECHE S.A.**.- i) Los gananciales que le corresponden sobre los valores que aparecieren a nombre de su difunto cónyuge el señor **ALONSO BACIGALUPO OJEDA**, en Cuentas de Ahorros, Corrientes, Depósitos a Plazo y cualquier otro similar, que apareciere en cualquier Banco o Institución Financiera de la localidad y sobre Cuentas de Ahorros y Corrientes que se mantengan fuera del país. Así mismo en lo referente a Acciones o Participaciones en Compañías de la Localidad o de Cualquier País Extranjero; y, en fin cualquier otro bien que apareciere en lo posterior, por lo que la Posesión Efectiva se la solicita en forma universal.- Al efecto, se ha procedido receptar las declaraciones juramentadas de los señores Abogado **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA**, **LUCIA CECILIA BACIGALUPO BUENAVENTURA**, **GINA PERLA BACIGALUPO BUENAVENTURA**, Doctor **DALTON EMORY BACIGALUPO BUENAVENTURA**; y, **ZULLY PRISCILA BACIGALUPO BUENAVENTURA**, quienes afirman, bajo juramento que si existe otro heredero, pero que ellos como herederos de los bienes dejados por su madre fallecida, solicitan se les conceda la Posesión Efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de los derechos a terceros, sobre los bienes antes descritos.- Se agrega al expediente copia del Certificado de Defunción de la señora **Diosa Perla Buenaventura Sabando de Bacigalupo**; Copia de la Partida de Matrimonio; y copias de las Partidas de Nacimiento de los herederos solicitantes.- En virtud de haberse receptado la declaración juramentada de los comparecientes y por haberse cumplido con los requisitos determinados en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, concedo la POSESION EFECTIVA, PROINDIVISO y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre los gananciales de los bienes antes descritos, dejados por la causante señora **DIOSA PERLA BUENAVENTURA SABANDO DE BACIGALUPO** a favor de sus hijos los señores Abogado **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA**, **LUCIA CECILIA BACIGALUPO BUENAVENTURA**, **GINA PERLA BACIGALUPO BUENAVENTURA**, Doctor **DALTON EMORY BACIGALUPO BUENAVENTURA**; y, **ZULLY PRISCILA BACIGALUPO BUENAVENTURA**.- Los señores Registradores de la Propiedad y Registradores Mercantiles del Cantón Guayaquil y Latacunga, se servirá tomar nota de la presente diligencia, de todo lo cual doy fe.

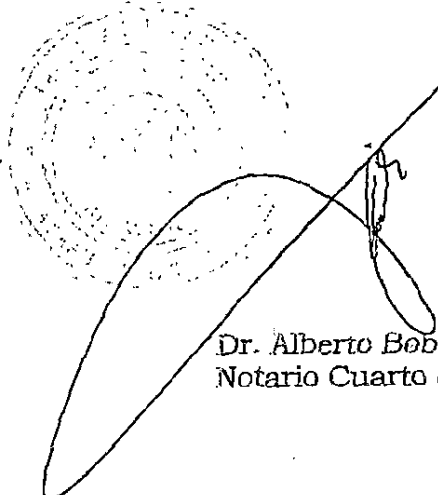


27

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:- En esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, del Art. 18 de la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos a mí cargo, los documentos que anteceden que contienen el Expediente de **POSESION EFECTIVA** de los bienes dejados por la señora **DIOSA PERLA BUENAVENTURA SABANDO DE BACIGALUPO**, incluyendo la presente.

Guayaquil, 29 de Diciembre del 2006



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

Es fiel copia de su original.

En fe de ello confiero esta **OCTAVA COPIA CERTIFICADA**, que rubrico, sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.-




Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil





Factura: 002-004-000001063



20160901004O00567

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901004O00567

NOTARIO OTORGANTE:	ALBERTO BOBADILLA BODERO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	30 DE MAYO DEL 2016, (11:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	ACTUALIZACION
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARLIER ROMO FAUSTO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900826637
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2006
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLIER ROMO FAUSTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0900826637

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SOLICITUD DE COPIA N° 000000420



Ciudad: Guayaquil Fecha: Mayo 30/2016
Señor Notario de:
Yo: FAUSTO CARLIER ROMO
Portador de la C.C. N°: 0900826637 Con domicilio en la ciudad de: 6-AVILES 408 -6° PISO-07-61

Dirección:
Teléfono: 6027654 Celular: 0988623793

Relación con el titular de la escritura: ASesor

Solicito se sirva conferirme 1 copia (s) certificada (s) de la (s) escritura (s) de:

Poder General	☐	Compra venta	☐	Poder Especial	☐
Cancelación de Hipoteca	☐	Procuración Judicial	☐	Declaración Propiedad Hip.	☐
Declaración Jurada	☐	Testamento	☐	Constitución de Compañía	☐
Mutuo Hipotecario	☐	Aumento de Capital	☐	Fusión	☐
Exención	☐	Donación	☐		

Otros: POSESION EFECTIVA

Autorizada en la Notaría actualmente a su cargo el (fecha):

Otorgado por:

A favor de:

PROTOCOLIZACION DE:

Constitución de Compañía	☐	Nombramientos	☐
Posesión efectiva	☒	Autorización de salida de menores	☐
Poder	☐	Divorcio por mutuo consentimiento	☐
Disolución de Sociedad Conyugal	☐	Autorización para donar	☐
Adjudicación	☐	Contratación Pública	☐

Otros:

Realizada en la Notaría actualmente a su cargo el (fecha):

Solicitud por:

EXPRESAR MOTIVO DE LA PETICIÓN DE COPIA

TRAMITE SUPERLIA

Firma del Solicitante

NOMBRE

FAUSTO CARLIER ROMO

Factura / Proforma N°:

Razon: En atención a la solicitud que antecede, confiero la copia solicitada

Quito,

El Notario



Guayaquil, Mayo 30 del 2016

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-
De nuestras consideraciones:

Yo, **Aldo Torres Bacigalupo Representante Legal de Industrias Lácteas S.A. INDULAC** ante usted expongo y solicito:

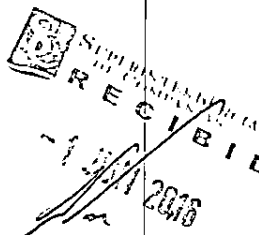
Con fecha veintinueve de diciembre del año dos mil seis, ante el Notario doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Abogado, Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil y en atención a la solicitud presentada por los señores **Abogado Juan Carlos Bacigalupo Buenaventura, Lucia Cecilia Bacigalupo Buenaventura, Gina Perla Bacigalupo Buenaventura, Doctor Dalton Emory Bacigalupo Buenaventura y Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura** en la que solicitan se proceda a aceptar sus declaraciones juramentadas tendiente a solicitar que como herederos se les conceda la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros, sobre los bienes dejados por su madre la señora **DIOSA PERLA BUENAVENTURA SABANDO DE BACIGALUPO**, quien falleció el dos de julio del dos mil dos, en esta ciudad de Guayaquil, lugar de su ultimo domicilio, conforme consta de la partida de defunción, que se agrega a esta solicitud presentada, sin dejar testamento alguno, quedando como herederos, los peticionarios en calidad de hijos, así como también el señor **Schubert Alonso Bacigalupo Buenaventura**.- Entre los bienes dejados por la causante, existe lo siguiente:

- Los gananciales sobre las acciones y participaciones que el señor **Carlos Alonso, Bacigalupo Ojeda**, mantiene a su nombre en la Compañía **INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC)**
- Con estos antecedentes nuestra petición concreta es solicitar a ustedes proceder al registro en el listado de socios o accionistas de **INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC** y dentro del rubro del señor **CARLOS ALONSO BACIGALUPO OJEDA** el 50% que corresponden por ley a su esposa señora **DIOSA PERLA BUENAVENTURA SABANDO** con cedula de ciudadanía No.0903453694, cuyo detalle de herederos está citado en el primer párrafo de esta comunicación y en la Posesión Efectiva Protocolizada por el Dr. Alberto Bobadilla Bodero Notario Cuarto del Cantón Guayaquil y debidamente certificada su Octava copia por la Ab. Solange Bobadilla Henríquez Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, documento que estamos adjuntando.

Muy Atentamente

Aldo Torres
Aldo Torres Bacigalupo
Gerente General

Adjunto:
Copia Cedula Sra. Diosa Perla Buenaventura Sabando
Octava Copia de la Posesión Efectiva



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
HORA: 17 JUN 2016 12:20
Receptor: Michelle Calderón Palacios
Firma: *Michelle*

INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC)

Guayaquil, mayo 5 de 2014

Señor
ALDO GIUSSEPPE TORRES BACIGALUPO
Ciudad.-

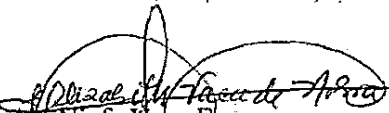
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias Lácteas S.A. (INDULAC), en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien designarlo Gerente General de la Compañía, para un período de cinco años.

Usted, en calidad de Gerente General, será el representante legal de Industrias Lácteas S.A. (INDULAC) y, por tanto, tendrá la facultad de administrar los negocios de dicha Compañía y de representar individualmente a la misma, tanto judicial como extrajudicialmente, y las demás facultades que le confieren los Estatutos Sociales.

Esta Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco el 4 de noviembre de 1958 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de diciembre del mismo año. Con fecha 18 de enero de 1991, ante la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, se otorgó la escritura pública de aumento de capital y reforma integral de Estatutos de la Compañía Industrias Lácteas S.A. (INDULAC), inscrita en el Registro Mercantil el 8 de marzo de 1991. Por último, mediante escritura pública que autorizó la doctora Norma Thompson Barahona el 10 de marzo de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 20 de marzo de 2009, se produjo la reactivación, fijación de nuevo plazo y la consiguiente reforma del contrato social.

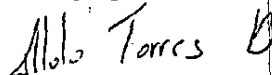
Atentamente,


Apolizabeta Maca Brazo

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS DEL 5 DE MAYO DE 2014

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de Industrias Lácteas S.A. (INDULAC), al que se refiere la presente nota de nombramiento.-

Guayaquil, mayo 5 de 2014



Aldo Giuseppe Torres Bacigalupo
C.C. # 0920204658
Ecuatoriano

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.634

FECHA DE REPERTORIO:06/may/2014

HORA DE REPERTORIO:09:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC), a favor de ALDO GIUSSEPPE TORRES BACIGALUPO, de fojas 17.857 a 17.859, Registro de Nombramientos número 5.760.

ORDEN: 18634



Guayaquil, 09 de mayo de 2014


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

092020465-8

CEDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES BACIGALUPO ALDO GIUSEPPE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
BOLNAR AGRAVADO
FECHA DE NACIMIENTO **1998-01-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

092020465-8

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INSTRUMENTO

W44894642

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES TORRES JOSE BOLNAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BACIGALUPO EUBRAVENTURA ZULY FRIGOLA
LUGAR Y FECHA DE EMISSION
GUAYAS
2014-08-27
FECHA DE EXPIRACION
2014-08-27

Alto Torro B

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

430 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

430 - 0223 **0920204658**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
TORRES BACIGALUPO ALDO GIUSEPPE

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN **2**
ZONA **1**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990045577001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC
NOMBRE COMERCIAL: INDULAC
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES BACIGALUPO ALDO GIUSSEPPE
CONTADOR: CONTRERAS QUINDE JANETH DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/12/1958 **FEC. CONSTITUCION:** 11/12/1958
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PASTEURIZACION DE LA LECHE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: S/N Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 14.5
Referencia ubicación: FRENTE A LA COMPAÑIA PLAPASA Telefono Trabajo: 042160560 Telefono Trabajo: 042160563
Telefono Trabajo: 042160567 Fax: 042160156 Celular: 0990067641 Apartado Postal: 4033 Email: ppa@indulac.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL-SUR GUAYAS

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 1 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: PCCR011208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM Fecha y hora: 27/05/2014 15:43:33

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990045577001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT:** 11/12/1958
NOMBRE COMERCIAL: INDULAC **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PASTEURIZACION DE LA LECHE
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LECHE
ACTIVIDADES DE CONCENTRACION, FERMENTACION, CULTIVO DE LECHE YOGURT
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: SIN Referencia: FRENTE A LA COMPAÑIA PLAPASA
Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 14.5 Teléfono Trabajo: 042160560 Teléfono Trabajo: 042160563 Teléfono Trabajo: 042160567
Fax: 042160155 Celular: 0980087581 Apartado Postal: 4033 Email: ppozo@indulac.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT:** 15/09/1999
NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONCENTRACION, FERMENTACION, CULTIVO DE LECHE YOGURT
ACTIVIDADES DE PASTEURIZACION DE LA LECHE
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LECHE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: SIN Referencia: FRENTE A LA COMPAÑIA PLAPASA
Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 14.5 Teléfono Trabajo: 042160560 Teléfono Trabajo: 042160563 Teléfono Trabajo: 042160567
Fax: 042160567

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella es
derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: PCCR011208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 27/05/2014 18:43:34

CARLOS BACIGALUPU
 Q/ DOMESTICOS
 BUENAVENTURA
 BUENAVENTURA
 SABANDO
 14 DE NOV 80
 9 ABR 86
 02-551479
 FOLGAR DERECHO

7787

CECULA DE CIUDADANIA No. 09-0345.369-4
 DIOSA BUENAVENTURA SABANDO
 9 DE ABRIL DE 1926
 LA HABANA MANABI
 REG. CIVIL 1 97 574
 CHONE MANABI 1:927
 LUGAR Y ANO INSCRIPCION
 CARLOS BACIGALUPU

